BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 10 de febrero de 1964 por la que se rectifican errores y omisiones del calendario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables en 1964.

Ilustrísimo señor:

Padecidos diversos errores y omisiones en el calendario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables en 1964, publicado por Orden de 21 de diciembre de 1963 e inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1964, se subsanan en la forma que se indica a continuación:

En la página 213, columna segunda, líneas 68 y 69, «Elda», donde dice: «9 de junio», debe decir: «8 de junio».

En la página 214, columna primera, línea 58, a continuación de «Torremanzanas», se añadirá: «11 de mayo».

En la página 215, columna primera, líneas 11 a 13, «Badajoz (capital)», queda suprimido: «8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora».

En la misma página y columna queda suprimida la línea 17: «Alange.—12 de septiembre, Dulce Nombre de María.»

En la misma página y columna, línea 51, «Cheles», donde dice: «14 de septiembre», debe decir: «15 de septiembre».

En la misma página 215, columna segunda, línea 20, donde dice: «Morena (La)», debe decir: «Morera (La)».

En la misma página y columna, línea 37, donde dice: «Salvatierra de los Santos», debe decir: «Salvatierra de los Barros».

En la página 216, columna primera, línea 64, donde dice: «Sieu», debe decir: «Sineu».

En la misma página 216, columna segunda, línea 24, «Calaf», donde dice: «16 y 17 de septiembre», debe decir: «14 y 15 de septiembre».

En la misma página y columna, líneas 75 y 76, «Granollers», donde dice: «31 de agosto», debe decir: «28 y 29 de agosto».

En la página 217, columna primera, línea 22, «Molins de Rey», donde dice: «3 de febrero», debe decir: «1 de febrero».

En la misma página y columna, línea 76, «Rubí», se añadirá «25 de enero, Aniversario de la Liberación».

En la misma página 217, columna segunda, línea 55, «San Vicente de Castellet», se añadirá: «22 de enero, San Vicente».

En la página 218, columna primera, líneas 8 a 10, «Torelló», donde dice: «1 de agosto, Fiesta Mayor; 14 de septiembre, Nuestra Señora de Rocaprevera», debe decir: «1 y 3 de agosto, Fiesta Mayor; 21 de septiembre, Nuestra Señora de Rocaprevera».

En la misma página y columna, línea 42, «Belorado», donde dice: «25 de agosto», debe decir: 26 de agosto».

En la misma página 218, columna segunda, entre las líneas 58 y 59, «Benasal» y 60, «Benicasim»», se incluirá la siguiente: «Benicarló.—30 de marzo, Segundo día de Pascua de Resurrección: 6 de abril, San Vicente Ferrer: 26 de diciembre, Segundo día de Pascua de Navidad».

En la página 219, columna segunda, entre las líneas 19 y 20, «Villamalur» y 21, «Villavieja», se incluirá la siguiente: «Villarreal de los Infantes.—6 de abril, San Vicente Ferrer; 26 de diciembre, San Esteban».

En la página 220, columna primera, entre las líneas 78, «Montemayor» y 79, «Montoro», se incluirá la siguiente: «Montilla.—14 de julio, San Francisco Solano.»

En la página 221, columna primera, línea 22, «Guadalajara (capital)», donde dice: «6 de septiembre», debe decir: «8 de septiembre».

En la página 222, columna primera, línea 16, donde dice: «Mudue», debe decir: «Muduex».

En la misma página 222, columna segunda, línea 47, donde dice: «Zaorejos», debe decir: «Zaorejas».

En la página 225, columna primera, línea 5, «Villalba», donde dice: «30 de agosto», debe decir: «31 de agosto».

En la misma página y columna, línea 64, «Getafe», donde dice: «3 de junio», debe decir: «18 de mayo».

En la página 226, columna primera, entre las líneas 5, «Aguilas», y 6, «Calasparra», se incluirá la siguiente: «Alhama de Murcia.—7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario».

En la misma página y columna, líneas 35 y 36, «Estrella», donde dice: «25 de mayo, Nuestra Señora de la Paz; 31 de julio y 1 a 4 de agosto, Fiestas patronales», debe decir: «25 de mayo, Nuestra Señora del Puy; 31 de julio, 1 a 4 de agosto y 30 de noviembre, Fiestas patronales».

En la misma página y columna, línea 57, «Cabrales», donde dice: «13 de noviembre», debe decir: «30 de noviembre».

En la misma página y columna, línea 70, «Infiesto», donde dice: «25 de octubre», debe decir: «15 de octubre».

En la misma página y columna, línea 80, «Siero», donde dice: «2 de abril», debe decir: «31 de marzo».

En la misma página 226, columna segunda, línea 22, «Paredes de Nava», se añadirá: «20 de enero. San Sebastián».

En la página 227, columna primera, línea 33, «Arahal (El)», donde dice: «22 de junio», debe decir: «22 de julio».

En la misma página 227, columna segunda, línea 5, «Tarragona (capital)», donde dice: «10 de agosto», debe decir: «19 de agosto».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

(Publicada en el «Baletín Oficial del Estado» del día 17 de febrero de 1964.)

(G. C.—857)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICION PARA PROVEER PLAZAS DE ENFERMERAS GENERALES DE ESTA BENEFICENCIA PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la base 11 de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 14 de febrero de 1964, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituído de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, por delegación del de la Corporación.

Vocales: Doctor don Miguel Benzo González-Novelles; doctor don Amador Schuller Pérez; doctor don Vicente Pozuelo Escudero; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Arístides Fermoso Palmero, por la Comisión Provincial de Incorporación de los Combatientes al Trabajo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.186)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECOMUNICACION

Sección 5.ª

ANUNCIO

A las doce horas del día 20 de marzo de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

1.500 m. de cable con cubierta plástica de 4 × 0,6 × 1,04 mm., torcidos, colores blanco, amarillo, negro y verde, al precio máximo de 20 pesetas el metro.

1.500 m. de cable con cubierta plástica de 3 × 0,6 × 1,04 mm., torcidos, colores blanco, negro y verde, al precio máximo de 20 pesetas el metro.

1.500 m. de cable con cubierta plástica de 2 × 0,6 × 1,04 mm., torcidos, colores blanco y negro, al precio máximo de 20 pesetas el metro.

3.000 m. de cable con cubierta plástica de 50 pares de 0,6 × 1 mm., al precio máximo de 125 pesetas el metro; y

3.000 m. de cable con cubierta plástica de 100 pares de 0,6 × 1 mm., al precio máximo de 250 pesetas el metro.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe total ofertado, calculado al tipo de subasta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 6 de febrero de 1964. — El Director general, Manuel González.

(G. C.—863) (O.—55.406)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECOMUNICACION

Sección 5.ª

ANUNCIO

A las doce horas del día 21 de marzo de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la adquisición de cables bajo plomo, que a continuación se detallan:

10.000 m. de cable bajo plomo de tres cuadretes de 1,3 mm. o/, con aislamiento de papel y aire, al precio máximo de 90 pesetas metro.

3.000 m. de cable bajo plomo de ocho pares de 0,91 mm. o/, con aislamiento de papel y aire, al precio máximo de 50 pesetas metro.
3.000 m. de cable bajo plomo de 12 pares de 0,91 mm. o/, con aislamiento de papel y aire, al precio máximo de 60 pesetas metro.
2.000 m. de cable bajo plomo de 16 pares de 0,91 mm. o/, con aislamiento de papel y aire, al precio máximo de 70 pesetas metro.

Con un importe total máximo de pesetas 1.370.000.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe tipo señalado.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas hábiles de oficina en la Sección 5.ª (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) y en las oficinas del Centro de Telecomunicación de Algeciras.

Madrid, 6 de febrero de 1964. — El Director general, Manuel González.

(G. C.—864) (O.—55.407)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 13 de noviembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial Plan Parcial de Ordenación del barrio del Aeropuerto», incoado por «Inmobiliaria Roiz, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—882) (O.—55.425)

OBRAS PUBLICAS

Nuevos Ministerios

Gabinete Técnico de Arquitectura

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO 1.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 27 de febrero de 1964, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las indemnizaciones fijadas a las industrias del Taller de Joyería y Taller de Chapado y Pintura de Coches, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, núm. 17, de esta capital, obligadas al desalojo, por expropiación de la finca donde están instaladas, con motivo de las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios.

Los propietarios de las referidas industrias, como requisito previo para el cobro de las indeminzaciones, deberán tener desalojados sus locales industriales cuarenta y ocho horas antes de la hora fijada para el pago.

Madrid, 15 de febrero de 1964. — El Delegado (Firmado).

(G. C.—881) (I.—2.218)

OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Puentes y Estructuras

ANUNCIO

Por la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituída para responder de la ejecución de las obras del puente sobre el río Jarama, en el kilómetro 21 de la C. N. III de Madrid a Valencia (provincia de Madrid), de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Arganda del Rey y Vaciamadrid, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándose en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentao previamente ante ésta.

Madrid, 17 de febrero de 1964. — El Ingeniero Jefe, José García Augustín.

(G. C.—865) (O.—55.408)

Junta Central de Acuartelamiento

ANUNCIO

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta Central en el Reglamento, por el que se rige, y autorizada por la Superioridad, el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, se procederá a la enajenación, mediante subasta pública, de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Terrenos de los polvorines de San Miguel», en Jaca (Huesca).

El acto tendrá lugar en los locales que ocupa la Gerencia de dicha Junta, en la calle Alcalá, 120, piso segundo, ante el Tribunal constituído al efecto, de acuerdo con el modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales, que se hallarán a disposición de los interesados en esta Junta Central (domicilio reseñado), donde podrá obtenerse amplia información cualquier día laborable, durante la mañana, hasta el señalado y hora de su celebración, en cuyo momento quedará, asimismo, cerrado el plazo de admisión de proposiciones, debiendo, incluso alguna que se envíe por correo, tener entrada en la fecha que se fija.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

(O.—55.417)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En el núm. 36 de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 11 de los corrientes, se omitió encabezar la lista de contribuyentes por los conceptos que se citaban, con las siguientes notas aclaratorias:

«Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en lo documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaría de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro Postal Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, núm. 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que se les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación cuyo resultado se notifica.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, o bien reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de evaluación de su grupo, y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial, o el de agravio absoluto, ante el administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días; todo ello conforme a lo dispuesto en la instrucción provisional del Impuesto Orden ministerial de 9 de febrero del año 1958, con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Orden ministerial de 2 de junio de 1960.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.»

Por lo que, para corregir dicha omisión, se publica la presente.

Madrid, 13 de febrero de 1964. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.189)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 11 de febrero de 1964 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal del Juzgado núm. 11, de esta capital, se celebrará el día 24 de marzo de 1964 en el local de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a las once de la mañana.

Importe del débito: 543.558,16 pesetas.

Nombre del deudor: Don Manuel Crespo Jiménez.

Sitio donde radica la finca: Madrid.

Su situación y cabida.—Finca urbana, piso bajo izquierda, letra B, de la casa número 28 de la calle de Canarias. Está situado en la planta baja del edificio y en la parte de interiores, y a la izquierda, según se entra en la finca. Está destinada a vivienda, y consta de recibimiento, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y un pasillo que las comunica entre sí. Linda: por su frente o entrada con la caja de la escalera y patio interior izquierda de la finca, al que tiene tres huecos; por su derecha, con el piso bajo interior, letra A, de la misma planta; izquierda, con la medianería de la finca núm. 30 de la calle de Canarias; por su fondo, con el patio testero de la finca, al que tiene tres huecos. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del 3,70 por 100. Tiene una superficie o cabida de 53,92 metros cuadrados.

Capitalización de la misma: 43.050 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 43.050 pesetas.

Condiciones para la subasta

Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación; costanilla de los Desamparados, núm. 21, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Para tomar parte en esa subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores y sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 12 de febrero de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(C.—25.452)

Gremio Fiscal de Industrias Químicas

Agencia Ejecutiva

EDICTO DE SUBASTA DE MUEBLES

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo por débitos de Arbitrio Riqueza Provincial, correspondiente al Gremio Fiscal de las Industrias Químicas (Grupo de Plásticos).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado con fecha 13 de febrero de 1964 la siguiente providencia, ajustada al modelo oficial núm. 16, que dice así:

Providencia

«Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a firma comercial «Waspe, S. L.», con domicilio en Amor Hermoso, núm. 96, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuídos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 16 de marzo de 1964, a las dieciséis horas, en el lugar de esta oficina, calle del Barquillo, núm. 15, segundo izquierda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual en el país.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.° Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastable en cada una de ellas.

2.° Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.° Los bienes cuya subasta se anuncia podrán ser examinados en la calle del Amor Hermoso, núm. 96, domicilio industrial del deudor.

4.° Los bienes cuyo cobro se persigue importa por principal, recargos y costas la cantidad de 4.795,80 pesetas.

Bienes objeto de la subasta

Unico lote.—Una prensa semiautomática de inyección, marca «AL. VI. LA.», modelo 40, accionada por electromotor «Geal» de 4 C. V., núm. 818.489, y bomba de refrigeración de 0,5 C. V., con número de motor 48.286. Tasado este único lote en 40.000 pesetas.

En Madrid, a 13 de febrero de 1964. El ejecutor, Tomás Rubio Rodríguez.

(G. C.—833) (O.—55.393)

Gremio Fiscal de la Industria de la Madera y Corcho de Madrid

Agencia Ejecutiva

EDICTO DE SUBASTA DE MUEBLES

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo por débitos de Arbitrio Riqueza Provincial, correspondiente al Gremio Fiscal de la Industria de la Madera y Corcho, ejercicio de 1958-1960 y 1961.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado con fecha 13 de febrero de 1964 la siguiente providencia, ajustada al modelo oficial núm. 16, que dice así:

Providencia

«Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a don Manuel Fresno Megía, con domicilio industrial en Ibiza, núm. 34, sótano A, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuídos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 20 de marzo de 1964, a las diecisis horas, en el lugar de esta oficina, calle Barquillo, número 15, segundo izquierda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual en el país.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.° Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastable en cada una de ellas.

2.° Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.° Los bienes cuya subasta se anuncia podrán ser examinados en la calle de Ibiza, núm. 34, con entrada también por Fernán González.

4.° Los bienes cuyo cobro se persigue importa por principal, recargos y costas la cantidad de 6.875,60 pesetas.

5.° El licitador, si lo hubiere del local de negocio, estará en todo momento a lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Efectos que se subastan

Primer lote.—El traspaso y derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a la industria de carpintería, en calle de Ibiza, núm. 34, sótano, letra A, con entrada también por calle de Fernán González. Tasado en 40.000 pesetas.

Segundo lote.—Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas. Tasado en 1.200 pesetas.

En Madrid, a 13 de febrero de 1964. El ejecutor, Tomás Rubio Rodríguez.

(G. C.—834) (O.—55.394)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Francisco García de Alcañiz.

Domicilio: Calle del Toledano, 1, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a cero metros y 300 metros aguas abajo del camino de Sacedón.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la prvincia. (Referencia A. R. 94-2.)

Madrid, 11 de febrero de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—840) (O.—55.399)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Juan Gaitero Iglesias.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 13. Torrejón de Ardoz (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 200 metros cúbicos de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.300 metros aguas arriba y 1.500 metros aguas arriba del Puente de los Jaraíces.

Término municipal: Torrejón de Ardoz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 94-5.)

Madrid, 11 de febrero de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—841) (O.—55.400)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Jesús Martín Cabello.

Domicilio: Colonia de San Francisco, número 12, D, primero derecha, número 4.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas arriba y 250 metros aguas arriba del Puente de la carretera de Boadilla a Brunete.

Término municipal: Boadilla del Monte (Madrid).

Precio de venta al público en le lugar de extracción precisamente: Veintitrés (23) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 94-11.)

Madrid, 11 de febrero de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—842) (O.—55.401)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Doña Francisca de la Fuente Peñalver, con domicilio en Madrid, calle de Alburquerque, núm. 14, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 2,70 litros por segundo de agua del río Parras, en término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con destino a usos domésticos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto - ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esa Comisaría y en la Alcaldía de Santa María de la Alameda (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (A. 50 - F.)

Nota-extracto

La toma se ubica en la margen derecha, frente al cerro de San Benito. Consiste en uan caseta que aloja un grupo moto-bomba de gas-oil de 3,5 C. V. que toma directamente por alcachofa en el río. Desde esta parte la tubería de impulsión con tubería de hierro de 60 milímetros para 5 atmósferas, alojada en zanja con longitud de 188 m. y que termina en el edificio con desnivel de 47 metros.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la peticionaria, del Ayuntamiento y de dominio público cuya ocupación se solicita, figurando en el expediente la autorización del Ayuntamiento.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—844) (O.—55.403)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Pablo Menzel, con domicilio en calle Hortaleza, 63 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: motor, eslora: 14 pies; manga: 4 1/2 pies; puntal: 2 1/2 pies; desplazamiento: 150 kgs.; potencia motor: 45 HP; número: 4; en el embalse de San Juan, para servicio particular. Y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Ref.ª Embalse de San Juan, núm. 117.)

Madrid, 11 de febrero de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—843) (O.—55.402)

ORGANIZACION SINDICAL DEL MOVIMIENTO

Feria Internacional del Campo

La Feria Internacional del Campo convoca concurso público para adjudicar la edición de 10.000 ejemplares (5.000 en español, 3.000 en francés, 1.500 en inglés y 500 en alemán) de un folleto informativo de su VI Certamen.

Las proposiciones y documentación exigida para optar a este concurso se presentarán en las oficinas del Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El pliego de condiciones jurídicas, económicas y técnicas estará de manifiesto en las mismas oficinas de la Feria, de nueve y media a catorce horas, todos los días laborables.

El acto del concurso público se celebrará en el Comisariado de la Feria, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisición de proposiciones.

Madrid, 17 de febrero de 1964. — El Comisario general, Diego Aparicio.

(G. C.—883) (O.—55.426)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.°, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta, deseando acogerse á estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle del Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde le serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Juana Peña Mata.—José Lillo, 18.

Antonio Martín Félix.—Perico el Gordo, 4.

Juliana Baños Guzmán.—Pez, 12.

Felisa Ramírez de Arellano.—Fomento, 22.

Petra Monedero González.—Ponzano, número 23.

María Redondo Alonso.—Martín Martínez, 8.—Chamartín. — Sagrado Corazón.

Antonio Sancho Legorburo. — Romero, 2.—Chamartín.—Sagrado Corazón.

Carmen del Cura Bagón.—Luisa Morena, 3.—Ventas.—Santísima Trinidad.
Vicenta Sánchez Sastre.—General Ricardos, 29.—Carabanchel.—San Miguel.
Isabel Delgado Porras.—Arrieta, 10. Latina.—San Ginés.
María Pizón Machado.—Principal del Pozo, 28. — Santa María del Pozo del Tío Raimundo.
Filomena Montero Luján. — Casillas del ferrocarril.—Buen Pastor.
Carlota Jiménez Muñoz. — Glorietas, número 74.—Santa María del Pozo del Tío Raimundo.
Andrea Calvo Cruz. — Pozo, 31.— Santa María del Pozo del Tío Raimundo.
Josefa Serrano Bermejo.—Casilla del ferrocarril.—Buen Pastor.
Valentín Romero Moreno.—Jerónima Llorente, 72.—Universidad.—Santa María la Mayor.
Inocenta Gil Sánchez.—Virgen de Belén, 13.—Carabanchel.—San Miguel.
Ramón Ramos Lago. — Gonzalo de Berceo, 8.—Ventas.—Santo Tomás de Aquino.
Felisa Serrano Redondo.—Alora, 8.—Vallecas.—Divino Pastor.
María Gomis Ferrer.—Maestro Guridi, 4.—Ventas. — Santo Tomás de Aquino.
Josefa Rodríguez Blanco. — Melquiades Biencinto, 31.—Vallecas. — Santo Angel de la Guarda.
Margarita Gómez Martín.—Ponciano, número 3.—Universidad.—San Marcos.
Alejandra Gómez Yuste.—Carlos Rubio, 8.—Universidad.—Los Angeles.
Mauricia Ramírez Puente. — Azcona, número 10.—Buenavista.—El Pilar.
Elisa Pérez Castaño.—Antonio, 55.—Tetuán.—Las Victorias.
Asunción Barrionuevo Llama. — Topete, 7.—Tetuán.—Los Angeles.
Enrique Molina Ramón. — Javier de Miguel, 62.—Vallecas.—San Pablo.
Dolores Gómez Pozo. — Plaza de la Cofradía, 4.—Carabanchel. — San Sebastián.
Petra Merino Gueset.—Carlos Latorre, 2.—Tetuán.—Los Angeles.
Alfonso Robles Arellano. — Moncada, torre 101.—Arganzuela.—San Lucas.
Patrocinio de la Osa Malla.—Bloque 730, portal C (San Cristóbal de los Angeles). — Arganzuela.—San Lucas.
Dionisia Barriguete Gómez.—Antonio Acuña, 25.—Retiro. — San Vicente Ferrer.
Agustina Arroyo Enguera.—Alfonso XIII, 7.—Vallecas.—San Ramón.
Antonia Yerba Yerba. — Plaza Villacastín, 567.—Tetuán.—San Miguel.
María Somolinos Alonso. — Pelayo, 49.—Centro.—Santa Bárbara.
Blasa García Santos.—Central, 16.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.
Mercedes Vivar Soriano.—José Lillo, número 20.—Vallecas.—San Diego.
Juana Villaverde Ortega.—Teniente Muñoz Díaz, 9.
Segunda Paniagua Carrasco. — José Incenga, 3.—Arganzuela.—San Miguel.
Andrea García Arroyo.—Olmo, 10.—Mediodía.—San Lorenzo.
Francisca Angeles Chavero Segura.—Santa Isabel, 50.—Mediodía.—San Lorenzo.
Antonio Pulido Fernández. — Montesa, 30.—Buenavista.—Covadonga.
María Leiva Ballesteros. — Marcelo Usera, 169.—Arganzuela.—La Soledad.
María del Pilar López González.—General Yagüe, 51.—Santa María Micaela.
Natividad González Martínez.—Conde de Vista Hermosa, 12.—Arganzuela.—San Miguel.
José Rodríguez Laisado. — Carretera de Vicálvaro, 166.—Ventas. — Nuestra Señora la Blanca.
Mario Cerdán Lozano. — Quinta del Pilar, 5.—Villaverde.—San Jaime.
Milagros Martínez-Cabellero.—Felipe Campos, 27.—Buenavista.—Corazón de Jesús.
Dolores Jiménez Murcia.—Imagen, 3. Vallecas.—San Diego.
Laura Martínez Morales. — Salduña, número 4.—Carabanchel.—San Miguel.
Consuelo Izquierdo Espinós.—Poblado Fuencarral, bloque 20.—Tetuán. — San Miguel.
Tomás Campos Salvador.—Eider, 3. Ventas.—La Concepción.
Marinas Felisa Robledo. — Boldano, número 30.—Ventas. — La Concepción.
Leonor Santiago Dabera.—Buen Humor, 20.—Vallecas. — Santa María del Pozo.
Elvira Sánchez Alvarez. — Hernani, número 58.—Los Angeles.
Juana Sánchez Méndez.—Olivar, 21. Mediodía.—San Lorenzo.
Felisa Lerma Valiente.—Torero, 4.—Arganzuela.—Cristo Rey.
Florencia Robledo Pradas.—Paseo de las Delicas, 16.—Mediodía. — Las Angustias.
José Mendaña Fernández.—Lavapiés, número 34.—Mediodía. — San Lorenzo.
Vicenta Torrijos Ferrer. — Hospital Provincial, sala 3.
Juana de las Heras Martínez.—Hospital Provincial, sala 30.
Angeles González González. — Santa Isabel, 52.
Salvador Freile Nieto.—Hospital Provincial, sala 30.
Eduardo Antolinos Pérez.—Alvarado, número 16.—Tetuán.—Los Angeles.
Dionisia Sánchez Morales. — Valencia, 24.—Mediodía.—San Lorenzo.
María de las Nieves Parrondo.—Arriaza, 5.—Latina.—San Antonio.
Ana Ambite Baón. — General Ricardos, 29.—Carabanchel.—San Miguel.
Ana María Poza Corbella. — Entrevías, grupo 16.—Vallecas.—Nuestra Señora del Pozo.
Miguela Fortea Sacristán. — Luis de Castro, 1.—Arganzuela.—San Fermín.
Antonia Martín Martín. — Santa María de la Cabeza, 7.—Las Angustias.
Alejandrina Esteve Formigo.—Mártires del Alzamiento, 8.—Carabanchel.—San Pedro Mártir.
Gregorio Izquierdo Izquierdo.—Maestro Navas, 10.—Carabanchel. — Santa Cristina.
Matilde Merlo Martín.—Plaza de Lavapiés, 6.—Mediodía.—San Lorenzo.
Clotilde Canales Fábrega. — Fernández de la Hoz, 49.
Manuel Villar Pino.—Granada, 14.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.
Rosario Bato Fernández.—Puerto del Suebe, 1.—Vallecas.—San Ramón.
Cipriana Fernández Sevilla. — Ciudad de los Angeles, bloque 44.—Arganzuela.—Colonia de los Angeles.
Modesto Seivana Hernández.—Menufar, 23.—Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.
María Herrero Reche. — Alcocer, 26.
Cándida Sabater Salas. — Poblado Agrícola Orcasitas.
Eugenia Lucas Alvarez. — Faustino Osorio, 38.—Carabanchel.—Santa Cristina.
Esteban Adán López.—Reyes Eizquíbel, 14.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
María del Valle Echamendi Sánchez. Cava Baja, 6.—Latina.—Buen Consejo.
Victoria Serrano Reinosa. — Ciudad de los Angeles, bloque 9. — Villaverde. Ciudad de los Angeles.
Lucía Sánchez Crespo.—Espino, 3.—Arganzuela.—San Cayetano.
Pascuala Martín Herrero.—Jesús del Valle, 6.—Centro.—San Ildefonso.
Vicenta García Herrero.—Blasón, 11. Carabanchel.—San Sebastián.
Pilar García Gómez.—San Juan de la Mata, 11.—Carabanchel.—El Rosario.
Felisa Baillo Corrales.—Pobladura del Valle, 10.—Ventas.—San Joaquín.
Angel Briones Revilla.—Sámbara, 23. Ventas.—Fátima.
Francisco Javier Goñi Ducay. — José Ortega y Gasset, 48.—Buenavista.—El Pilar.
Amparo Escobar Ruiz. — Ambar, 19. Villaverde.—San Jaime.
Catalina Bermejo San José.—Poblado Caño Roto, núm. 684.—San Roque.
Obdulia Mimbreros Gómez.—Nicolasa Gómez, 100.
Trinidad Gómez de la Torre.—Baltasar Bachero, 48.
Emiliano Ramos Trujillo. — Platino, número 33.—Villaverde.—San Jaime.
Ignacia Ruiz Díaz. — General Pardiñas, 70.—Buenavista.—El Pilar.
Purificación Fernández Fernández. — Colonia Marconi. — Villaverde.—San Cristóbal.
Clereciana Pérez Montero. — Colonia San Cristóbal, bloque 69. — Villaverde. San Cristóbal.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—736)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal, y agotado el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, se saca a subasta la venta de ocho solares edificables, con las siguientes características:

Primero.—Solar de 248 metros cuadrados con ocho décimas, equivalentes a 3.195 pies cuadrados con 27 décimas.

Segundo.—Solar de 290 metros cuadrados con 55 décimas, equivalentes a 3.742 pies con 28 décimas.

Tercero. — Solar de 290 metros cuadrados con 55 décimas, equivalentes a 3.742 pies con 28 décimas.

Cuarto.—Solar de 296 metros cuadrados con 13 decímetros, equivalentes a 3.814 pies cuadrados con 15 décimas.

Quinto.—Solar de 260 metros cuadrados con 47 decímetros, equivalentes a 3.354 pies cuadrados con 85 décimas.

Sexto.—Solar de 317 metros cuadrados con 10 decímetros, equivalentes a 4.084 pies cuadrados con 24 décimas.

Séptimo.—Solar de 317 metros cuadrados con 10 decímetros, equivalentes a 4.084 pies cuadrados con 24 décimas; y

Octavo.—Solar de 323 metros cuadrados con 89 decímetros, equivalentes a 4.171 pies cuadrados con 60 décimas.

El tipo para estos solares será:

Solar 1.°.—Se tasa en 15 pesetas pie cuadrado, importando, por lo tanto, la cantidad de cuarenta y siete mil novecientas veintinueve pesetas con cinco céntimos.

Solar 2.°.—Se tasa el pie cuadrado en 13 pesetas, con un total de cuarenta y ocho mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Solar 3.°—Se fija el pie cuadrado en 13 pesetas, con un total de cuarenta y ocho mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Solar 4.°.—Se fija el pie cuadrado en 13 pesetas, con un total de cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos.

Solar 5.°.—Se tasa el pie cuadrado en 14 pesetas, con un total de cuarenta y seis mil novecientas sesenta y siete pesetas con noventa céntimos.

Solar 6.°. — Se fija en 12 pesetas el pie cuadrado, con un total de cuarenta y nueve mil diez pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Solar 7.°.—Se fija en 12 pesetas el pie cuadrado, con un total de cuarenta y nueve mil diez pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Solar 8.°.—Se fija el pie cuadrado en 12 pesetas, con un total de cuarenta mil sesenta pesetas con cuarenta céntimos.

Los ocho solares están enclavados en la zona llamada del «Cerrillo», del casco urbano de esta villa.

NOTAS

1.ª La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, que serán presentados en la Secretaría municipal hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta, celebrándose la misma en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de los veinte, igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las plicas podrán presentarse durante el citado período de veinte días hábiles.

2.ª Los licitadores depositarán en la Caja municipal, para la subasta de los solares, el 3 por 100 del remate respectivo, acompañando el resguardo del depósito al pliego correspondiente.

3.ª El pago del remate será abonado por el adjudicatario dentro de los ocho días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva, salvo el caso de destinar el solar a vivienda acogida a Leyes Sociales, acreditando el postor que no le es posible el pago en una vez para abonarlo en plazos convenidos por la Corporación, siendo de cuenta de todos los postores los gastos de inserción de los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL, así como los reintegros e impuestos derivados de la enajenación y los de formalización de la escritura correspondiente.

4.ª Se hace la declaración expresa de que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo vende estos solares con la titulación jurídica que de los mismos obra en su poder, que está a disposicin de los interesados en Secretaría.

5.ª Los citados solares se venden única y exclusivamente para edificar, caducando el derecho del adjudicatario si deja transcurrir un año sin iniciar la edificación, revertiendo de nuevo el solar al Ayuntamiento; y

6.ª Los pliegos, cerrados, deberán ajustarse al modelo de proposición que se inserta en este anuncio.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., manifiesta que, aceptando íntegramente el pliego de condiciones para la subasta de venta de solares del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, acude a la misma y ofrece, en mejora del tipo señalado al efecto, para la venta de los mismos la cantidad de:

Para el solar núm..... pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 5 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—827) (O.—55.389)

ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones complementarias, se hace público que por doña Carmen Gil García se ha solicitado licencia para construir e instalar un taller mecánico en la carretera de Loeches y en sitio de Los Villares.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Arganda, 12 de febrero de 1964.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—806) (O.—55.397)

VALDEMORO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1964, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 16 de los corrientes, a las ocho de su mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les perará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Antonio Cerrato Villarín, hijo de Enrique y de Antonia.

José Luis Jiménez Jiménez, hijo de Antonio y de Emilia.

Valdemoro, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—807) (X.—1.912)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositada en este Ayuntamiento una mula con las siguientes características: pelo castaño rojizo, alzada 1,40 y de doce a catorce años de edad.

Los gastos ocasionados serán satisfechos por el dueño de la misma, y de no aparecer éste en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a su venta en pública subasta por el procedimiento de pujas a la llana.

San Sebastián de los Reyes, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Juan Olivares.

(G. C.—808) (X.—1.913)

LOZOYA

La rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31-12-1963 se halla expuesta al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lozoya, a 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—809) (X.—1.914)

CHAPINERIA

La rectificación del padrón municipal relativa al año de 1963 se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por el término de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Chapineria, a 8 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—810) (X.—1.915)

NAVAS DEL REY

La rectificación del padrón municipal relativa al año 1963 se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 8 de febrero de 1964. El Alcalde, Antonio López.

(G. C.—811) (X.—1.916)

EL ESCORIAL

Hago saber: Que confeccionada la rectificación al Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al día 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público en este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales, a los efectos de formular las reclamaciones que se crean oportunas, las que habrán de hacerse ante esta Corporación, conforme a lo que se dispones en los artículos 104 y siguientes del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Lo que hago público para general conocimiento del vecindario.

El Escorial, a 11 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—812) (X.—1.917)

La Matrícula unificada de las exacciones autorizadas para el año 1964 sobre Suministro de Agua a las viviendas particulares, Servicio de Alcantarillado, Arbitrio y Recargo sobre Solares sin Edificar, Arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Arbitrio sobre la Riqueza Rústica, todas ellas reunidas bajo el concepto de recibo único, se encuentra formada y expuesta al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes interesados, quienes durante dicho plazo podrán examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—813) (X.—1.918)

NAVALCARNERO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 del actual, un proyecto de Reglamento para el Régimen del Mercado Municipal, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales no serán tenidas en cuenta las que pudieran formularse.

Navalcarnero, 13 de febrero de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—871) (O.—55.411)

FUENLABRADA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Dos de Noviembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En Fuenlabrada, a 16 de febrero de 1964. — El Alcalde, José Fernández Ochaña.

(G. C.—872) (O.—55.412)

TIELMES

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, para oír reclamaciones:

Rectificación al Padrón de habitantes, por ocho días.

Cuentas del ejercicio de 1963, por quince días.

Tielmes, a 13 de febrero de 1964.—El Alcalde.

(G. C.—873) (O.—55.413)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Rozas de Puerto Real, a 11 de febrero de 1964. — El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—874) (O.—55.414)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Formada la Liquidación del Presupuesto ordinario, del ejercicio del año 1963, correspondiente a este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público, para oír reclamaciones, en el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de febrero de 1964. — El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—875) (O.—55.415)

COLLADO VILLALBA

Para cubrir una plaza vacante de plantilla de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, el único aspirante presentado y admitido ha resultado:

Don Angel Sanz Azañedo.

La constitución del Tribunal Calificador, y la fijación del día y hora del examen, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con tiempo oportuno.

Collado Villalba, a 8 de febrero de 1964.—El Alcalde, P. A. (Firmado).

(G. C.—877) (O.—55.416)

LEGANES

Confeccionada la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, se expone al público para oír reclamaciones, en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio.

Leganés, a 13 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—868) (X.—1.920)

Confeccionados los Padrones de los arbitrios municipales de Canalones, Letreros y escaparates, Inspección de Motores, Rodaje, Solares sin edificar, Carros y Velocípedos y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 1964, queda expuesto al público sn la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Leganés, 12 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—869) (X.—1.921)

LOECHES

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1963, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Loeches, 13 de febrero de 1964.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—870) (X.—1.922)

Juntas Municipales del Censo Electoral

VILLAREJO DE SALVANES

Don Pedro Martínez y Martínez, Juez de paz propietario y, como tal, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Certifico: Que según resulta del acta levantada en tres de los corrientes, la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Martínez y Martínez, Juez de paz propietario.

Vocal 1.°: Don Marcelino Bravo Díaz, Concejal de mayor de edad, que actuará como Vicepresidente.

Suplente: Don Félix Ayuso París, que, como Concejal también, le sigue en edad.

Vocal 2.°: Don Arsenio García Martín, retirado del cuerpo de la Guardia Civil.

Suplente: Don Alejo García Ayuso, ex Juez municipal.

Vocal 3.°: Don José Pérez Muñoz, Presidente de la Cooperativa del Vino, filial de la Hermandad Sindical Mixta del Campo.

Suplente: Don Gregorio Martínez García, contribuyente por Industrial.

Secretario: Don Sebastián Aguña Medina, que desempeña igual cargo en este Juzgado de paz.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el fin de que se inserte lo necesario en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente, que firmo en Villarejo de Salvanés, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez de paz, Pedro Martínez.

(G. C.—814) (X.—1.919)

VILLA DEL PRADO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y disposiciones posteriores concordantes, en sesión celebrada el día 20 de enero próximo pasado, ha quedado renovada y constituída la Junta Municipal del Censo Electoral de este término municipal, que ha de actuar en el bienio 1964-65 en la forma siguiente:

Presidente: Don Jesús Rodríguez Sampedro, Juez de Paz.

Vocales: Don Benito Corral Navarro, Presidente de la Hermandad Sindical, quien, además, actuará de Vicepresidente.—Don Agustín Gañán Camarena, concejal de más edad; suplente, don Mariano Sampedro García.—Don Dionisio Gómez Cambronero, jubilado de Correos; suplente, don Justo Blázquez Sampedro.—Don Alejandro García Luquero, de la Hermandad Sindical; suplente, don Antonio Montero Lorenzo.

Y para que conste, y a efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villa del Prado, a 1 de febrero de 1964.—El Juez Presidente (Firmado).

(G. C.—828) (X.—1.911)

VALDEMORILLO

Don Isidoro Hernández Gutiérrez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valdemorillo (Madrid).

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Junta el día 10 de febrero de 1964, quedó constituída la misma, para regir, durante el bienio de 1964-1965, de la siguiente forma:

Presidente

Don Daniel Varea González.

Vocales

1.° Don Eloy Gutiérrez Mateos, concejal de más edad, que hará de Vicepresidente.

Suplente: Don Enrique Bernabéu Villegas, concejal que le sigue en edad.

2.° Don Maximino Tejero Hernández, ex Juez de Paz.

Suplente: Don Pedro Sánchez Rodrigo.

3.° Don Lucas Fernández Partida, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Suplente: Don Rafael Conde Bravo, de la Sección Económica de la Hermandad, y que les sustituye en el cargo.

Secretario: Don Isidoro Hernández Gutiérrez, que lo es del Juzgado de Paz.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Juez de Paz, en Valdemorillo, a 12 de febrero de 1964.—El Secretario, Isidoro Hernández.—Visto bueno: El Juez de Paz - Presidente, Daniel Varea.

(G. C.—876) (X.—1.924)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de esta capital, sita en Martínez Campos, número veintisiete, con el número noventa y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de Gerardo González Soto, contra Lorenzo Heras Abad, «Bar Heras», sobre salarios y liquidación, por la presente se cita al demandado don Lorenzo Heras Abad, «Bar Heras», cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día diez de marzo, a sus once diez horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición, en Secretaría, la correspondiente copia de la demanda. Al propio tiempo se le cita para prestar confesión judicial en el acto de juicio, previniéndole que de no comparecer podrá tenérsele por confeso.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—546)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número ciento cincuenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, autos sobre despido, y a instancia de don Julio Cavero Antón, contra la Empresa demandada «Fábrica Española Muebles Acero y OSER», domiciliada en la calle de Argos, número veintitrés, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan o se hallan depositados en el domicilio de la citada Empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, de Madrid, en el día once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Diez mesas de televisión, con tablero de reilete y con cuatro ruedas para deslizamiento del mueble, marca «Afo»; dimensiones del tablero, 650 milímetros por 835 milímetros, con estructura metálica, en buen estado, a 500 pesetas cada una, cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—25.447)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 536/1961, seguidos a instancia de doña Isidora Portero Portero, contra viuda e hijos de don Manuel Gómez Abril, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en lo siguiente:

Derechos hereditarios relativos a la herencia del causante don Manuel Gómez Abril.

Tasados pericialmente los descritos derechos en la cantidad total de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día doce del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su ma-

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado - Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo en vía de apremio, promovido por don Alfonso María Rubio Paz, contra doña Elvira Sobrini e Hipoli, sobre reclamación de trece mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de veintiún mil seiscientas pesetas, en que pericialmente han sido tasados, «diferentes bienes muebles propios de casa habitación, que se encuentran depositados en poder de la deudora, doña Elvira Sobrino e Hipoli, en el domicilio de la misma, calle de Sagasta, número cuatro, piso cuarto derecha, cuya reseña consta en la diligencia de embargo e informe pericial unido a los autos»; habiéndose señalado para el acto del remate en este Juzgado —General Castaños, número uno, segundo—, el día veinte de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el estableciminento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de febrero ro de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.610)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, con el número cuatrocientos treinta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Esquivias, en representación de «Factorías Reunidas Ibero Alemanas, S. A.», contra don Pedro Mourate Fernández, hoy sus herederos don Antonio, don Ramón y doña Clotilde Mouratel de Andrés, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada, siguiente:

«Finca, sita en el número veintiocho de la actual calle de Cinco Rosas (antes Magdalena, veintidós, y posteriormente José Antonio Primo de Rivera, número veintiocho), que linda: por la derecha, entrando, con la casa número veintiséis de la misma calle, herederos de Bernardo Espada; izquierda, corrales de la casa de don Emanuel Cuevas, y por el testero, patio y jardín de la casa que se deslinda. Tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 346,25 metros cuadrados.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de abril próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—34.607)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de procedimiento civil sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, más intereses y costas, tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Amalia Arroyo Rodríguez, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Rosado.—Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—A sus autos el anterior escrito, y habiendo transcurrido el plazo de quince días desde que tuvo lugar la admisión de la demanda, sin que la parte deudora haya satisfacho los semestres reclamados al Banco Hipotecario de España, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el diez del D. L. de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, se decreta por el presente proveído el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, que es una parcela de terreno, en Aravaca, en el camino Real, avenida de Reina Victoria, sesenta y cuatro, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, hoy Madrid, cuya posesión se conferirá al Banco Hipotecario de España, y en su nombre a don José Enríquez Benavides, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas.—Líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número tres, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de veintidós mil ocho pesetas con treinta y dos céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de quince mil pesetas más para costas y gastos. — Líbrese otro mandamiento al mismo Registro, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros.—Notifíquese esta providencia a la parte deudora en la propia finca hipotecada, requiriéndola para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; requiriéndola, igualmente, para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones procedentes.—Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco García Rosado. — Ante mí: Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a doña Amalia Arroyo Rodríguez expido la presente, que se fijará en los sitios públicos y de costumbre e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(A.—34.604)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Cantó, Sociedad Anónima», contra don Manuel Contreras Escobar, en ignorado paradero por desconocerse su domicilio, se cita al mismo por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia— sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día veintiséis del actual y hora de las once, al objeto de reconocer las firmas que, como suyas, aparecen en las cuatro letras de cambio obrantes en autos, que representan la cantidad total de tres mil quinientas pesetas, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.613)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número trescientos ochenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Jorge Aguiló Bonnin, Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble del paseo de la Reina Cristina, número diecisiete, de esta capital, contra doña Josefina García Flores, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de doscientas mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la demandada:

«En Mdarid. Finca piso segundo B del paseo de la Reina Cristina, número diecisiete, de esta capital, inscrito el mismo en el Registro de la Propiedad número tres, a nombre de doña Josefina García Flores. La descripción hipotecaria del piso embargado es la siguiente: Finca número 14.478, inscrita al tomo 529 del Ayuntamiento, Sección Primera, y al tomo 1.343, archivo del Registro de la Propiedad, folio tres, piso segundo B de la casa número diecisiete del paseo de María Cristina, Sección del Registro número tres. Mide una superficie de ciento treinta metros treinta y dos centímetros cuadrados. Linda: con su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con la finca de don Eugenio Cavia, patio mancomunado de luces y otra finca de dicho señor; por la izquierda, con el piso segundo, letra A, y por el fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su puerta de entrada; hueco del ascensor, patinillo de ventilación y el piso segundo, letra C. Le corresponde un coeficiente con el valor total de la casa de cuatro enteros trescientas setenta y nueve milésimas por ciento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, se ha señalado el día trece de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Que los autos y los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, y a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para su fijación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con quince días de antelación, por los mismos, al señalado para el acto de la subasta, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de febrero de mil novcientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.608)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 510, de 1963, en virtud de denuncia formulada contra Thomas Cristián Crellin, de cuarenta y dos años, soltero, súbdito americano, con domicilio accidental en esta capital, Edificio España, hoy en ignorado paradero, sobre daños y escándalo por embriaguez, recayó sentencia en el día de ayer por la que se condenó a dicho Thomas Cristián Crellin a la pena de 157,50 pesetas, y a que indemnice la suma de 315 pesetas a la parte perjudicada, y a otra multa de 100 pesetas y reprensión privada, sufriendo en caso de impago de dichas multas quince días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas del juicio.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al susodicho denunciado, Thomas Cristián Crellin, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente notificación en Madrid, a 25 de enero de 1964.

(G. C.—478) (B.—280)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de Valores número 5.514, expedido por nuestra Sucursal de Maddrid a favor de don Hilario Manso Grande, por pesetas nominales 3.000, comprensivo de seis obligaciones Real Madrid Club de Fútbol, emisión 1944, números 645 y 2.933/37, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará el documento extraviado y se procederá a la expedición del oportuno duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 19 de febrero de 1964.—El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

(A.—34.612)

AVISO

Don Gonzalo Castaño Perales, propietario del establecimiento de «Bar Portofino», sito en la calle del Marqués de Santa Ana, tres, cede el mismo, en traspaso, a don Antonio Gómez Gutiérrez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan en el plazo de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—34.606)

AVISO

Don Javier Méndez Díaz Varela, propietario del establecimiento de bar sito en la calle de Virgen del Portillo, número tres, cede el mismo, en traspaso, a don Emeterio Almeida Méndez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los veinte días, siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Emeterio Almeida, Salaberri, treinta y uno, segundo.

(A.—34.609)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36